

El proceso de génesis de la Ley N° 3258 De Comunidades Indígenas y la creación del Instituto del Aborigen Chaqueño, en la provincia de Chaco, Argentina. 1983-1987

Roberto Muñoz

Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS-UNLP-CONICET)

munozroberto8288@yahoo.com

Introducción

Con la reforma de la Constitución Nacional en 1994, el Estado argentino reconoce la “pre-existencia” de pueblos indígenas y asume el compromiso de garantizarle derechos especiales. Estas disposiciones fueron el punto de llegada de un proceso de reconocimiento legal que venía gestándose desde la década del ochenta en las provincias que históricamente habían concentrado gran parte de la población denominada indígena. Precisamente, en los años ochenta se constata una profusa actividad legislativa, impulsada por una importante movilización de la población indígena en la que intervienen varias de las ONGs que ya activaban en la década pasada y que tuvieron un rol central en la juridización de lo indígena, es decir, la conversión de las reivindicaciones indígenas en reclamo legal contenido en leyes y más adelante, en reformas constitucionales. Así, a lo largo de esa década se sancionarán varias leyes provinciales y una ley nacional que pretendían ser integrales, respetuosas de la supuesta diferencia cultural y que tuvieran a los indígenas como destinatarios exclusivos de políticas públicas.

Aquí nos interesa describir las características que asume este proceso en la provincia de Chaco, que tendrá su punto culminante en la sanción de la Ley N° 3258 “De las comunidades Indígenas” en 1987 y que, entre otras disposiciones, crea el IDACH, organismo autárquico que desde entonces concentra la gestión de las políticas públicas destinadas a esta población chaqueña. Nos proponemos reconstruir el proceso de gestación

de esta normativa, identificando la participación de entidades estatales, organizaciones sociales y ONGs y su influencia en la definición de la condición social de esta población adoptada por el estado provincial. Para ello, hemos relevado periódicos de la provincia, informes y comunicados de las diferentes organizaciones que intervinieron en el proceso, así como también la información que brinda el propio IDACH y la relativamente escasa bibliografía académica sobre el tema.

Los antecedentes organizativos de la “población indígena” chaqueña

Desde la década del 70, el Estado chaqueño, a través de la Dirección Provincial del Aborigen, propicia la organización de los habitantes de los asentamientos rurales con población identificada como indígena en los que esta entidad interviene. Inicialmente, esto se realizó bajo la modalidad de asociaciones civiles para derivar, tras un decreto de 1974, en la constitución oficial de “Comisiones Comunitarias”, como entes autónomos de carácter electivo. Previamente, existía cierta organización de la población “indígena” rural que estas Comisiones venían a institucionalizar. Se trataba de un proceso espontáneo, en donde los pobladores de cada colonia o asentamiento se reunían para discutir sus problemas y peticionar ante las autoridades (Guarino, 2010). Es interesante notar el hecho de que los puntos de encuentro solían realizarse en los templos del culto Pentecostal, que desde por lo menos la década del 40 habían logrado instalarse en estos espacios rurales.

La penetración evangelista fue tal, que para la década del 70 gran parte de la población de las comunidades indígenas comulgaba alguna de las variantes de esa religión. Un relevamiento realizado en Colonia Aborigen Chaco, indicaba que para esa época casi la totalidad de sus habitantes “indígenas” eran evangelistas, distribuidos en varias sectas: “Rayo de Luz, Vaya a la Biblia, Pentecostal, Iglesia Evangélica Unida o Iglesia de Dios” (Hermitte *et. al.*: 1995). Es así que estas entidades han resultado ser una cantera de dirigentes indígenas en la provincia, tales como Nieves Ramírez –que se convertirá en el primer diputado provincial “indígena” hacia fines de los 80–, y Orlando Charole y Orlando Sánchez, futuros presidentes indígenas del IDACH. Resulta pertinente reproducir en extenso el testimonio de Orlando Sánchez, en el que describe el derrotero personal que lo llevará a convertirse en dirigente político y religioso, porque refleja de manera por demás

elocuente el lugar central que ocuparon las iglesias evangelistas en la formación de cuadros indigenistas.

“Yo en realidad nací en un hogar cristiano, mis padres conocieron el Evangelio allá por el año 1932 ellos eran oriundos de Pampa del Indio. Durante los años 1940-45, mi padre viajaba a Resistencia todos los fines de mes para asistir a los servicios de culto mensuales, hasta que se estableció una iglesia Bautista en nuestra zona. Allí comenzaron a asistir a todos los cultos de fines de semana. Y el año 1950 se estableció otra iglesia, la Iglesia de Dios Pentecostal. Entonces gran parte de los indígenas se congregaron, porque se nombró un pastor indígena y mi padre fue nombrado el primer diácono, luego fue apartado como obrero. Desde ese momento mi padre comenzó a recorrer las comunidades para establecer iglesias, hasta su fallecimiento en el año 1958, en la colonia Pampa Argentina, J.J. Castelli. (...) Yo tenía 19 ó 20 años cuando pasé a ser miembro de la naciente IEU [Iglesia Evangélica Unida]. Durante tres años consecutivos era simplemente miembro, pero me sirvió para edificar mi vida espiritual. Después que el pastor renunció a su cargo entonces la congregación me nombró para dirigir las reuniones de culto. (...) Durante cuatro años dirigí la iglesia, es decir, del año 63 al 67, y esos cuatro años fueron una escuela para mí, porque pude comprender la estructura de una familia, de una iglesia, de una organización. Porque el objetivo de una profesión como el pastorado siempre está orientado a la conducción del hombre, de la familia, de la iglesia, de la organización; sin esa previa experiencia uno no puede avanzar. Después que yo dejé el pastorado local trabajé como pastor evangelista y realicé varias campañas evangelistas en las dos provincias de Chaco y Formosa. Ese ministerio de la evangelización me llevó a experimentar otra dimensión de la fe, porque se trata de cautivar las almas hacia Jesucristo, como su Señor y Salvador. De tal manera que cuando asumí la conducción general de la IEU, como tesorero general, vice-presidente, presidente en el ejercicio de la presidencia, durante doce años, ya tenía una visión clara y una experiencia desarrollada. Eso fue lo que me ayudó a poder soportar con paciencia, con amor, con comprensión el trabajo de la iglesia.” (Encuentro Interconfesional de Misioneros: 1998; 195).

A la participación de las iglesias evangelistas se agregaba la renovada participación de diferentes grupos católicos hacia la década del 60, luego de haber sufrido cierto repliegue tras el cierre de la política indigenista sustentada en las reducciones y misiones de indios. Desde la década de 1950, distintos núcleos intelectuales vinculados a la Iglesia Católica venían interviniendo en las zonas rurales de la región noreste del país, desarrollando una intensa labor de agitación política e incentivando la organización de “los pobres rurales”: pequeña burguesía, semiproletarios y proletarios. Sectores que en el contexto de la crisis que golpeaba a la producción algodonera, yerbatera y azucarera, todas actividades axiales de las economías del NEA y NOA, se encontraban en franco proceso de pauperización. Esta iniciativa fue el resultado de las transformaciones que venía atravesando la Iglesia Católica con el surgimiento de tendencias internas, que buscaban reformar una doctrina que consideraban desactualizada, para recobrar influencia sobre las masas. Innovaciones doctrinales que quedaban enmarcadas en las nuevas visiones evangélicas que fijó el

Concilio Vaticano II (1962-1965) y, con mayor fuerza para el caso de América Latina, la Conferencia Episcopal de Medellín (1968). En ese contexto, y en la búsqueda por amplificar la influencia e inserción de la Iglesia, la Acción Católica Argentina desarrolló, desde mediados de los '50, una estrategia hacia las áreas rurales del interior del país, a través de la Asociación Juvenil de la Acción Católica. El método de trabajo consistía en el traslado de jóvenes católicos de parroquias urbanas a las capillas rurales, donde realizaban una tarea de apoyo a la acción evangélica. En 1958 esa estrategia se sistematizó con la creación del Movimiento Rural de la Acción Católica (MR), una organización de laicos bajo encuadramiento jerárquico institucional, cuyo objetivo principal fue la formación de cuadros entre los pobladores locales para el desarrollo de una tarea asistencialista. “Eran seminarios intensivos sobre todo tipo de temas, cuyo objetivo básico era socializar a estos productores y convertirlos en canales de transmisión entre el aparato eclesiástico y sus áreas de trabajo” (Roze, 2011: 199). En ese sentido, la actividad del MR no se reducía a una formación de carácter estrictamente religioso, sino que tenía pretensiones integrales, estimulando una gran actividad comunitaria en cada paraje o localidad en la que se insertaba. En el Primer Encuentro Nacional del MR, realizado en la ciudad de Reconquista en 1961, se describía el amplio abanico de actividades desplegadas:

“religiosas (centros catequísticos, jornadas para catequistas, atención de las capillas, mes de María y novenas, ejercicios espirituales y recorrido de la Virgen por los hogares); culturales (organización de bibliotecas, charlas y conferencias sobre temas rurales y en general, charlas para matrimonios, torneos deportivos, fogones, veladas artísticas, títeres, teatro); y sociales (instalación de salas de primeros auxilios, instalación de estafeta postal, arreglo de caminos, alcantarillas, y organización de diversiones, picnic, etc.)” (Síntesis del I Encuentro Nacional”, citado en Murthag; 2013; 180)

De esta manera, la actividad del MR no se reducía a una formación de carácter estrictamente religioso, sino que tenía pretensiones integrales, estimulando una gran actividad comunitaria en cada paraje o localidad en la que se insertaba. Un indicador de la envergadura que fue tomando este movimiento –que si bien tenía alcance nacional, tuvo mayor desarrollo en las provincias del NEA– es que para 1965 el MR contaba con unos 4.000 militantes agrupados en 230 grupos, distribuidos en cinco zonas que incluían a 28 diócesis (Murthag, 2013).

Este accionar irá institucionalizándose a través de la conformación de organizaciones no gubernamentales. Se trataba, de asociaciones civiles laicas de raigambre tanto católica

como pentecostal. Entre las primeras, sobresale en la región el Instituto de Cultura Popular (INCUPO), que nace en 1968 como entidad dedicada a la alfabetización en áreas rurales. Entre las segundas, destaca la Junta Unida de Misiones, fundada para la misma época y que tendrá su base de operaciones en Juan José Castelli, ciudad cabecera de la región del Impenetrable Chaqueño. De entre sus filas saldrá el responsable de la Dirección Aborígen del Chaco a partir de 1984. A estas entidades hay que agregar a la Asociación de Amigos del Aborígen, asociación civil fundada 1963 por René Sotelo, Director de la Dirección del Aborígen provincial a lo largo de toda la década del 70. También comienza a tener participación en la zona el Instituto de Desarrollo Social y Promoción Humana (INDES), inscripto dentro de la corriente del humanismo cristiano, pero sin vínculo orgánico con la Iglesia Católica. Se trata de una institución constituida a mediados de los 70 a partir de cuadros técnicos de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad (SEPA) -dependiente del Ministerio de Bienestar Social-, que habían ingresado a la administración pública durante la dictadura de Onganía, y que hacia mediados de la década del 70 fueron desplazados de sus cargos, cuando el ministerio en el que se encontraba aquella dependencia era presidido por López Rega. Su misión, tal como la presenta el propio instituto desde su portal oficial, fue desde un principio

“Contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil, apoyando a las organizaciones comunitarias de base (Cooperativas, Comisiones de Fomento, etc.), para consolidar sus mecanismos de participación interna y mejorar su capacidad de elaboración y gestión de proyectos.”¹

Por último, a la presencia de las iglesias evangelistas y el accionar del Movimiento Rural de la Acción Católica, los diferentes equipos pastorales y las distintas ONGs. A ello se suma que, con el final de la dictadura en 1973, sale a la luz la tarea organizativa que llevaron adelante sobre la población indígena ciertas corrientes internas del peronismo. Varios grupos indígenas tuvieron vinculaciones con el Partido Justicialista, el Comando de Organización (Juventud Peronista de la República Argentina, la Juventud Peronista (Regionales) y Peronismo de Base (Serbín, 1981; Gordillo y Hirsch, 2010). El trabajo mancomunado de gran parte de este entramado de instituciones confluyó en la conformación de la Federación Indígena del Chaco, expresión local del fenómeno organizativo que se observaba en varias provincias como Neuquén, Tucumán y Buenos

1 Extraído de la web del INDES: http://indes-ong.blogspot.com/p/historia_12.html

Aires, y que sentó las bases para la conformación de una Confederación Indígena Nacional, que se frustró por el golpe militar (Serbín, 1978). El crecimiento de las Federaciones Indígenas fue producto de la confluencia de la acción de sectores cristianos progresistas, cuadros políticos provenientes de la izquierda y organizaciones campesinas como las Ligas Agrarias.

El trabajo mancomunado de gran parte de este entramado de instituciones confluyó en la conformación de la Federación Indígena del Chaco, expresión local del fenómeno organizativo que se observaba en varias provincias como Neuquén, Tucumán y Buenos Aires, y que sentó las bases para la conformación de una Confederación Indígena Nacional. En resumen, podemos decir que para la década del 70 nos encontramos con un entramado de instituciones de diverso tipo, con fuertes vínculos eclesiales pero también con predisposición ecuménica, muchas veces actuando como brazo ejecutor de las políticas de la Dirección Provincial del Aborigen o de dependencias estatales nacionales, que intervienen en la organización de la población clasificada como indígena en la provincia de Chaco. Con la dictadura del 76 este proceso es interrumpido parcialmente y, a su salida, varias de estas instituciones retoman su tarea, para consolidar su presencia a lo largo de las últimas décadas.

El camino organizativo hacia la Ley Provincial N° 3258 “De las Comunidades Indígenas” y la creación del IDACH.

Con la reinstalación del régimen democrático, el gobierno peronista electo en Chaco en 1983 abrió una instancia de participación dentro del ámbito estatal a la dirigencia indígena, al constituir el Consejo Asesor Aborigen. A su vez, en 1984 fue designado un nuevo director de la Dirección del Aborigen Chaqueño, Carlos Benedetto, un hombre que provenía de la JUM, y quien, sobre la nueva base estadística acerca de la población denominada indígena que se desprendió del Censo Aborigen provincial realizado en 1985, se dio la tarea de formular un proyecto de ley integral, impulsando un proceso de discusión entre los diferentes espacios indigenistas de la provincia. Los resultados de este relevamiento nunca fueron publicados. Contamos únicamente con algunos datos que en su momento se difundieron en la prensa local, que destacaban principalmente el crecimiento

demográfico que habría experimentado esta población, del orden del 50%, en comparación con el relevamiento nacional realizado en 1965/68. Ello va servir para dar mayor impulso a los reclamos indigenistas. En ese contexto, tendrá lugar una primera instancia organizativa a nivel de toda la provincia en julio de 1986, en el marco del Primer Congreso Aborigen, que contará con la presencia de 150 delegados de las tres etnias, qom, wichí y moqoit, tanto de asentamientos rurales como urbanos. El encuentro, convocado por la propia Dirección del Aborigen y un conjunto de organizaciones intermedias –Equipo Pastoral de la Diócesis de San Roque, INCUPO, JUM, Asoc. Amigos del Aborigen y el INDES–, se realizó en el Centro de Espiritualidad “María Auxiliadora” de la ciudad de Roque Sáenz Peña a lo largo de cuatro días, con la finalidad de poner en común las problemáticas de cada asentamiento y avanzar en la redacción final del mencionado anteproyecto. La mayoría de las intervenciones giraron alrededor del problema de la tierra y así quedó reflejado en las conclusiones de la asamblea:

- 1) “Debido a la lentitud de las mensuras prácticas por el Instituto de Colonización, esta asamblea plantea la inmediata entrega de títulos comunitarios a las tres etnias, con una cláusula que garantice la estabilidad de los grupos que sobre ellas habitan, mientras se continúa con el trabajo de mensura y de subdivisión de estas tierras de superficies de 50 hectáreas para cada familia. Para el caso de los que ya recibieron títulos de propiedad pero por superficies menores a la indicada, se solicita la ampliación necesaria para alcanzar esas 50 hectáreas, ya sea en la región donde están habitando y, si no fuera posible, en otra región. Aquellos que ya hayan recibido títulos de propiedad pero en forma individual, quedan excluidos de lo que se solicita sea adjudicado en forma comunitaria.
- 2) Seguridad de la tenencia de la tierra para los aborígenes que están dentro de los ejidos municipales, considerando su ampliación para el crecimiento demográfico de esas comunidades.
- 3) Expropiación de las tierras situadas en la localidad de Las Palmas, que pertenecieran al Ingenio del mismo nombre y que al momento se encontraban en propiedad del Estado Nacional, para ser entregadas a los aborígenes que están asentados en ellas
- 4) Recomendar a las entidades que han adquirido tierras en nombre y para los aborígenes que procedan a la inmediata transferencia del dominio de las mismas.
- 5) Creación de una comisión gestora integrada por dos delegados de cada etnia, con facultades suficientes para tramitar la recuperación de las tierras que hayan pasado a manos privadas.
- 6) De acuerdo al Censo Aborigen de 1985, que determinara la existencia de casi 30 mil personas, y tomando en cuenta, según información extraoficial de la existencia de más de 3 millones de hectáreas de tierras fiscales en la provincia, la asamblea exige al gobierno la entrega de 1.080.000 hectáreas a distribuir entre toda esta población.”²

Al cierre del Congreso, se encomendó a los delegados difundir estas resoluciones en sus comunidades y transmitir todo lo referente al anteproyecto de ley, para luego volver a

2 Diario Norte, 03/08/1986

reunirse en un Segundo Congreso. Éste se concretó en los primeros días de octubre de 1986. El periódico Acción de INCUPO, una de las organizaciones centrales en la organización de este proceso deliberativo, describió en detalle los ejes de discusión. Organizado en grupos de trabajo –Educación, Salud, Tierras y Ley del Aborigen–, algunas de las conclusiones del Congreso fueron:

“Tierras:

- Reiteramos nuestra exigencia de que nos entreguen 1.080.000 hectáreas.
- Denunciamos y rechazamos la puesta en venta por el Instituto de Colonización de 50 mil has en la zona de Colonia Pastoril Río Teuco, Departamento Güemes.
- Exigimos la nulidad de todo lo actuado en este caso y la suspensión de todo trámite de venta de tierra a particulares y colectividades no indígenas.
- Pedimos al Gobernador que interceda ante el gobierno nacional por la situación de los hermanos indígenas del departamento Bermejo.

Salud:

- Exigimos la erradicación de la TBC, respiración aguda, vacunación, control de la natalidad, mal de Chagas y fumigación de la vivienda.
- Incluir en los hospitales traductores y/o asistente social aborigen, controles médicos en toda la provincia donde hay asentamientos aborígenes.
- Capacitación de promotores, agentes sanitarios o educadores de la salud, con cartilla en el idioma y castellano.
- El reconocimiento de nuestros médicos naturales, las parteras y nuestra medicina.
- Establecimiento de puestos sanitarios con equipamiento de primeros auxilios y para control de los tratamientos y la entrega de medicamentos.

Educación:

- La educación debe estar adaptada a las culturas de los aborígenes, en especial de su lengua, historia, conocimiento para la educación fundamental de sus hijos.
- Exigimos que dentro del plantel de educadores se incorpore a aborígenes capacitados para tal efecto.
- Exigimos la formación de un equipo pedagógico integrado por aborígenes de las 3 razas juntamente con el Consejo General de Educación de la provincia para realización del material educativo.”³

En este segundo Congreso, la presencia estatal ya no se redujo a la participación del Director de la Dirección del Aborigen, también participó en calidad de invitado el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Jorge Morales, quien estimó que el poder ejecutivo iba a hacer suya la ley “que ustedes han elaborado” y les fijó la forma de proceder para lograr su sanción:

“Yo les pediría más urgencia en hacerme llegar la ley para inmediatamente pasarla a limpio y pedirles a ustedes que hagan una comisión de diez personas para que me acompañen a la

3 Periódico Acción de INCUPO, Diciembre 1986.

Legislatura para hacer una entrevista directa con su presidente y los titulares de los bloques para expresarles el contenido de la ley y que entre inmediatamente en las comisiones para que pueda ser tratada aunque más no sea en la última sesión.”⁴

A su vez, se comprometía a que esa misma comisión sea recibida por el gabinete de ministros “para tratar pura y exclusivamente el tema tierras”, es decir, el reclamo por las 1.080.000 hectáreas que ya habían planteado en el primer Congreso.⁵ De esta manera, esta instancia organizativa, que reunía a delegados indígenas de las tres etnias de toda la provincia, finalizó con la conformación de la comisión encargada de realizar todas las gestiones ante las autoridades gubernamentales. Quedó integrada por los seis delegados indígenas que ya habían sido elegidos en el primer encuentro –la “Comisión de los Seis”⁶– más algunos miembros de los organismos no gubernamentales citados más arriba y el personal asesor de la Dirección del Aborigen. Pocos días después, dicha comisión se instaló en Resistencia para avanzar con las negociaciones con el poder ejecutivo provincial y concretar la presentación del anteproyecto de ley. En relación a los pedidos de planes específicos de educación y de salud, no hubo mayores discrepancias. Por un lado, el Consejo General de Educación mostró total disposición para avanzar en la implementación de la educación bilingüe y, por otro, se comprometieron a realizar un estudio sobre el terreno para identificar a los afectados por la tuberculosis y se establecieron planes de fumigación para combatir el Mal de Chagas. Respecto al pedido de tierras, en cambio, la respuesta gubernamental era menos precisa. La “Comisión de los Seis” solicitaba la entrega inmediata de 516 mil hectáreas y, en una segunda etapa, el resto, hasta alcanzar el total exigido, teniendo un año como plazo límite para hacerlo. Desde el gobierno ofrecieron 200 mil hectáreas, pero manifestaron problemas presupuestarios para solventar los gastos de mensura de los terrenos y la entrega de títulos de propiedad. Ante ello, el gobernador Tenev invitó a la “Comisión de los Seis” a que acompañen a los titulares del Instituto de Colonización y de la Dirección del Aborigen a Buenos Aires para realizar gestiones ante el

4 Diario *Norte*, 13/10/1983.

5 “Exigimos (...) la suspensión de todo trámite de venta de tierra a particulares y colectividades no indígenas, prohibiendo toda propaganda al exterior del país, para atraer nuevos inmigrantes cualquiera sea su origen, hasta tanto no se regularice la situación de todas las naciones indias de la provincia. Porque sabemos perfectamente que las mejores tierras ya han sido vendidas y también que nunca se han respetado los tratados de paz firmados entre jefes indígenas y el Estado Nacional y/o provincial, es que exigimos que no se enajene más tierra fiscal en la provincia del Chaco mientras la tierra reclamada por las naciones indias no estén definitivamente en posesión de ellas” (Declaración del Segundo Congreso Aborigen, Diario *Norte*, 7/10/1986)

6 Antonio Chico y Félix Bazán (en representación de las comunidades tobas), Valerio Nicola y Roberto Ruiz (delegados mocovíes) y Ricardo Rodríguez y Nemecio Coria (wichís).

gobierno nacional en busca de presupuesto.⁷ Por su parte, las organizaciones intermedias involucradas en el asunto, ya citadas más arriba, publicaron un comunicado en conjunto, en el que brindaban su apoyo a los reclamos indígenas y ofrecían al gobierno provincial no solo el aporte de su experiencia en el tema, sino también toda la ayuda económica que estuviese dentro de sus posibilidades para tratar de disminuir el problema presupuestario que el Ejecutivo provincial aducía como escollo principal para concretar la entrega de tierras.⁸ Igualmente, todas estas cuestiones quedaron supeditadas a la sanción de la “ley del aborígen”. El 6 de noviembre de 1986, el ministro de gobierno hizo entrega del proyecto de ley al presidente de la Cámara de Diputados chaqueña, el radical Manual Magno López, con estas palabras:

“Todos los asentamientos aborígenes provinciales que tiene Chaco han trabajado más o menos un año y medio, primero por zona, después por región y finalmente en los Congresos provinciales que fueron en Sáenz Peña y Quitilipi, que traen como corolario este anteproyecto de Ley que de ninguna manera es ostentatorio (sic) contra ninguna institución de la provincia.”⁹

En el mismo sentido se expresó el titular de la Dirección del Aborígen, resaltando que el anteproyecto no era solo producto de las comunidades indígenas sino también “de las instituciones que trabajan con ellos y que están al lado de ellos, en sus luchas y sus aspiraciones, para reivindicar sus derechos”.¹⁰ Pretendían que el proyecto fuera tratado antes de finalizar el año, y para ello contaban con el compromiso de los 3 bloques de Diputados. No obstante, terminaron las sesiones ordinarias sin que haya ingresado al recinto. En diciembre la Comisión de los Seis emite un comunicado en el que plantean:

“Nos consideramos con atribuciones suficientes para exigir al señor presidente (de la Cámara de Diputados) que el tema sea tratado el presente año, toda vez que si eso así no ocurriera crearía un descontento e inquietud de alcances difíciles de visualizar o prever. Esto no debe entenderse como un intento de presión sino como una expresión del ánimo de todos y cada uno de los aborígenes chaqueños que no desean ver nuevamente frustrados sus legítimos anhelos.”¹¹

Hasta el momento, el accionar de la “Comisión” y de las organizaciones vinculadas a ella corría por vías institucionales, limitándose a la presentación de notas a las autoridades, acompañados por una pequeña delegación, y a la difusión de comunicados en la prensa

7 Diario *Norte*, 17/10/1986.

8 Diario *Norte*, 16/10/1986.

9 Periódico *Acción* de INCUPO, Diciembre 1986.

10 Periódico *Acción* de INCUPO, diciembre 1986.

11 Diario *Norte*, 10/12/1986.

local. La movilización de sus bases no estaba planteada, y recién es esgrimida como una posibilidad, si se continuaban dilatando los plazos, a mediados de diciembre de 1986, como se desprende de la cita anterior. El presidente de la Cámara les respondió que, debido a la cargada agenda parlamentaria, haría todo lo posible para incorporar el proyecto en las sesiones extraordinarias de fines de febrero de 1987. Llegado ese momento, la Comisión de los Seis fue recibida nuevamente en la Legislatura, esta vez por el presidente de la Comisión de Legislación General –el diputado radical Zaragoza– quien les manifestó que dicha comisión iba a dar despacho favorable para la aprobación de la ley, pero fijó como plazo el 20 de marzo, para que se puedan acercar las sugerencias e inquietudes sobre el proyecto e introducir las modificaciones que se consideren necesarias. Ello era así porque en esta reunión aparece un elemento nuevo: los interlocutores ya no eran exclusivamente los integrantes de la Comisión de los Seis, también participaron de la reunión otros grupos de aborígenes que, si bien afirmaron estar de acuerdo con la sanción de la ley, consideraban que debían incluirse algunas variantes.¹² En efecto, un grupo de referentes indígenas se había reunido en el Barrio Toba de Resistencia, conformando una comisión provisoria que se arrogaba la representación de 36 asentamientos tobas y que no habrían sido invitados al segundo Congreso Aborígen desarrollado en la localidad de Quitilipi, donde se terminó de definir la redacción del anteproyecto. Liderados por Ramón Contreras, comisionado de la Asociación Indígena de la República Argentina (AIRA), solicitaban algunas modificaciones, fundamentalmente en lo atinente a la tenencia individual de la tierra y a las características organizacionales del futuro IDACH. Respecto a la primera cuestión, señalaban que la ley debía ser clara y otorgar títulos individuales de propiedad “para que con ellos se puedan realizar trámites bancarios y obtener créditos”. En cuanto al IDACH, consideraban que el presidente de este instituto “deberá ser un aborígen elegido en comicios por todos los indios del Chaco” y no, como figuraba en el proyecto, alguien designado por el Poder Ejecutivo. En el mismo sentido, se mostraban contrarios a la participación de lo que llamaron “intermediarios”, para referirse a políticos o instituciones “no aborígenes”.¹³ Por su parte, Nieves Ramírez, en nombre de la Comisión de los Seis, de la que para esa fecha había pasado a formar parte, les contestaba en la prensa:

12 *Diario Norte*, 27/2/1987.

13 *Diario Norte*, 9/03/1987.

“No queremos que el tratamiento de la ley se postergue más, porque (...) va a entrar la política y algunos van a decir que la ley es muy paternalista. Yo como dirigente veo de lejos que se está buscando trabar para que cuando vengan las elecciones los políticos digan “porque nosotros sacamos la ley del indio”. Hay hermanos que dicen que no se les ha dado participación, siendo que nosotros citamos a todos. No hubo banderías políticas.”¹⁴

Al mismo tiempo, las ONGs publicaron un comunicado en conjunto en el que informaban a la opinión pública quiénes eran y la importancia de esta ley. Reproducimos a continuación este documento porque refuerza lo que planteamos en el acápite anterior acerca del grado de intervención de estas entidades en la organización de los indígenas.

“Somos instituciones no gubernamentales que desarrollan su accionar con las comunidades aborígenes desde hace tiempo, básicamente **implementando actividades de capacitación, promoción de organizaciones comunitarias, promoción de artesanías y financiamiento de pequeños proyectos productivos**, de maquinarias agrícolas, de autoconsumo o de pequeños fondos rotatorios de créditos, básicamente en el cultivo de algodón. En otros casos también se financian proyectos de instalación de aserraderos, en general de fuentes de trabajo y posibilidades de producción de los recursos locales, donde están asentadas las comunidades.

También se están implementando proyectos de educación no formal, de investigación para un mayor conocimiento de la lengua y de la cultura y así avanzar en forma más eficiente con resultados positivos en estos proyectos. En última instancia, lo que se propone es el desarrollo de una creciente red de organizaciones política, social y económicamente autónomas y solidarias para, en conjunto, llegar a crear una estructura social, popular, capaz de superar sus actuales situaciones de marginalidad. Se propone su integración a la sociedad nacional, respetando sus propias pautas culturales.

¿Qué opinamos sobre el proyecto de ley aborígen?

1- Reparación histórica: queremos resaltar el importante sentido de la necesaria reparación histórica que la sociedad nacional en su conjunto tiene para con la comunidad aborígen del Chaco.

2- Participación de las comunidades en su elaboración y análisis: **deseamos destacar que hemos participado conjuntamente con representantes de la totalidad de las comunidades aborígenes, a través de dos asambleas y varias reuniones de trabajo**. El hecho de que dichas comunidades estudiaron profundamente su contenido en su seno nos da la tranquilidad de su genuino interés en la misma.

(...)

6-Urgencia para su sanción: en base a compromisos oportunamente contraídos por esta Honorable Cámara de Diputados nos parece de fundamental importancia su tratamiento y sanción en el actual período extraordinarios de sesiones. El Chaco no debería quedar atrás en la sanción de una Ley Aborígen en relación a otras provincias como Formosa y Salta.”¹⁵

A punto de cumplirse el plazo que se había fijado para el 20 de marzo, el grupo aborígen disidente vuelve a solicitar una prórroga para el tratamiento de la ley, pedido que es aceptado por la Comisión de Legislación General del Parlamento provincial. INCUPO editorializaba al respecto desde su periódico: “lamentablemente, algunos grupos aborígenes

14 Diario Norte, 2/03/1987.

15 Diario Norte, 26/02/1987.

no coinciden en ciertos puntos con el proyecto de Ley. Y así, la tardanza de siempre de la legislatura para sancionar un proyecto se agranda con los desacuerdos internos de las comunidades aborígenes”.¹⁶ El mismo 20 de marzo, la Comisión de los Seis se presenta en la Legislatura junto a representantes de 27 comunidades tobas, 11 wichís y 9 mocovíes para presionar por su tratamiento, sin éxito. Se extendió nuevamente la prórroga sin que los diputados indicaran una nueva fecha para su tratamiento. Zaragoza indicaba que se requería seguir trabajando en el proyecto antes de que sea tratado, porque figuraban en él normas que serían ilegales e inconstitucionales. Daba como ejemplo que, en uno de los artículos del anteproyecto, se establecía que el juez que entienda en una causa en que estén involucrados aborígenes debía regirse por las costumbres, las tradiciones y los derechos que serían propios de ellos para juzgarlos. El diputado radical sostenía que la ley que había enviado el Poder Ejecutivo “vino sin ningún tipo de antecedentes ni informaciones, un proyectito pelado. Hubiera sido muy fácil para los legisladores aprobar la ley, en veinticuatro horas ya hubiera estado de vuelta al Ejecutivo y ustedes en vez de estar gritándome a mi le estarían gritando a los del Ejecutivo”.¹⁷ Además, haciendo alusión a las ONGs laicas y eclesiales que, como intentamos mostrar, tuvieron un rol protagónico en la organización de los congresos aborígenes y en la redacción del anteproyecto, dijo que “hay algunos que se dicen protectores porque reciben dólares, dólares que no los reparten”, en referencia al financiamiento externo que recibían la mayoría de estas entidades. En este contexto, la Comisión de los Seis, junto a los representantes de estas instituciones, finalmente organizaron una movilización a la legislatura. El 8 de mayo de 1987, a siete meses de la presentación del proyecto, más de un centenar de indígenas se concentraron en la plaza central de Resistencia y acamparon hasta el día siguiente. Zaragoza denunciaba que muchas de las personas movilizadas habían llegado en camionetas de la Dirección Provincial de Vialidad y de la Dirección del Aborigen, lo que indicaría que “hay sectores interesados en obtener una inmediata sanción de esta ley, posiblemente creen que con esto ellos van a obtener los votos que necesitan (refiriéndose a las próximas elecciones a gobernador y legisladores en Chaco).¹⁸ Los dirigentes indigenistas, por su parte, negaron que “el gobierno provincial o cualquier otro sector los esté utilizando políticamente” y agregaron que “los

¹⁶ Periódico *Acción* de INCUPO, Mayo 1987.

¹⁷ Diario *Norte*, 9/05/1987.

¹⁸ Diario *Norte* 13/05/1987.

políticos deben ir sabiendo desde ya que si no hay Ley del Aborigen, el indio se va a negar a votar en las próximas elecciones”.¹⁹ La decisión de la Comisión de los Seis, para darle continuidad a la medida de fuerza, fue regresar a las comunidades durante el fin de semana para organizar una movilización más masiva a Resistencia el lunes 11 de mayo. Así fue que desde ese día y hasta la sanción de la ley en la madrugada del 14 de mayo, alrededor de mil indígenas, inicialmente, y cerca de tres mil ante la inminencia del tratamiento en la Cámara, se apostaron frente a las puertas de la Legislatura. En esos días, sumaron la solidaridad de algunas organizaciones de la provincia, todas peronistas. Marcelo Oscar Benítez, titular de las 62 Organizaciones y de la Unión de Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles UTEDYC, exhortó “a los diputados radicales y en especial a los peronistas a sancionar la Ley del Aborigen en forma inmediata”.²⁰ En el mismo sentido, el Movimiento Renovador Peronista declaró que “es perentorio e inexcusable la reparación histórica que le debemos a los aborígenes, sean del área rural o del área urbana. Los indios quieren ser hombres plenos, esto deben comprender los radicales, están cansados de ser votos conseguidos con oportunos asados y mucho vino”.²¹ Por su parte, la Federación Universitaria del Nordeste pidió “la impostergable sanción de la verdadera Ley del Aborigen” y repudió el accionar “de gran parte de los diputados de los partidos mayoritarios que pretenden sacar rédito político de la situación social marginal que pesa sobre los aborígenes”.²² Además, el Sindicato de obreros gráficos ofreció sus instalaciones para que se alojen las mujeres y los niños, y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales albergó a los hombres.²³ Luego de tres días de acampe, el 13 de mayo permitieron el ingreso de los integrantes de la Comisión de los Seis a la Legislatura para que reciban el borrador final del proyecto que bajaría a la Cámara. Según los referentes indígenas, “encontramos que muchas partes importantes para nosotros habían sido sacadas”. Previamente, ese mismo día por la mañana hubo un intento de desarmar la concentración indígena. INCUPO denunció en su periódico que desde la Legislatura salieron tres cajas grandes con ropa para ser repartida entre los presentes, provocando “empujones, caídas, disputas por una camisa o un pantaloncito”.²⁴ Finalmente, luego de una asamblea en la puerta de la Legislatura, la Comisión de los Seis

19 Diario *Norte*, 9/05/1987.

20 Diario *Norte*, 13/05/1987.

21 Diario *Norte*, 13/05/1987.

22 Diario *Norte*, 13/05/1987.

23 Periódico *Acción* de INCUPO, Junio 1987.

24 Periódico *Acción* de INCUPO, Junio 1987.

entregó una nota con sugerencias a cada uno de los diputados, y por la noche comenzaron el tratamiento de la ley, para ser sancionada, en la versión definitiva que ya expusimos, en la madrugada del día siguiente.

Así quedaban plasmadas las características generales de la organización indígena en la provincia. Como mostramos, la misma se estructuró sobre la base de la participación conjunta de diversas ONGs, junto con el acompañamiento de funcionarios estatales, que venían trabajando con esta población de manera sistemática por lo menos desde la década del 70. Con la lógica de funcionamiento que las caracteriza, según indicamos en el acápite anterior, las mismas operaban como instancias asesoras a la vez que estimulaban la formación de referentes locales como caras visibles de los reclamos y demandas. Al mismo tiempo, se consolidan como método de organización las asambleas de delegados organizadas por las entidades no gubernamentales, en las que generalmente participa en calidad de invitado algún funcionario del gobierno. A partir de ellas, se designan representantes para entablar negociaciones directas con las autoridades estatales. Agotada esta instancia, se recurre excepcionalmente a la movilización callejera, como ocurrió momentos antes de la aprobación de la ley 3.258.

Por otra parte, queda instalada como consigna aglutinante el derecho a la tierra, reivindicado como una “reparación histórica”, entendida ya no principalmente como una vía de integración de esta población a través de la producción agraria, como había pretendido históricamente la legislación nacional y provincial sobre esta temática, sino como espacio para sostener formas de organización social que les serían propias. Sin embargo, el sesgo “integracionista”, enfocado en la mejoría de la situación socioeconómica de esta población por la vía de convertirlos en “productores agrarios” sigue vigente, afectando las formas de organización de las “comunidades indígenas” y sus reclamos secundarios, que complementan el pedido de restitución de tierras con el apoyo estatal o de entidades privadas para sostener emprendimientos productivos. No deja de llamar la atención que el grupo de indígenas enfrentado a la Comisión de los Seis, sin vínculos con las ONGs referidas, planteó la necesidad de acceder a la tierra, pero con títulos de propiedad individuales que los habilitara a utilizarlos como un bien de capital.

Conclusiones

A lo largo de este trabajo hemos intentado reconstruir las características que va adquiriendo el movimiento indigenista en Chaco a lo largo la década del 80. En primer lugar, destacamos el papel relevante que tuvieron en su conformación tanto ciertas disposiciones estatales, que propugnaron la institucionalización de “comisiones comunitarias” desde la década del 70, como el accionar de ONGs de raigambre religiosa, que contaban con una larga trayectoria militante entre la población rural de la región. Esto los colocó en el lugar de intelectuales orgánicos del indigenismo. Como vimos, tuvieron un rol central, no solo incentivando la organización de la población rural, sino siendo también, a través de distintas iniciativas, los principales difusores de la ideología “indígena” en torno a la cual se fue articulando el movimiento desde la década del 80. Bajo los postulados de la pre-existencia y el derecho ancestral a la tierra, su accionar estuvo centrado en la reivindicación de derechos especiales que requerían una legislación particular. En ese sentido, en la provincia de Chaco, la sanción de la Ley N° 3258 marca un punto de inflexión, al establecer una serie de derechos exclusivos para la población definida como indígena. A su vez, habilitó la participación directa de elementos surgidos del propio movimiento indigenista en la gestión de la política estatal dirigida a ellos, los que, a su vez, se irán consolidando como personal político de los partidos del régimen. Desde entonces, las acciones desplegadas estuvieron asociadas al efectivo cumplimiento de esta normativa, particularmente en lo que refiere a la titularización de tierras bajo propiedad comunitaria. De esta manera, la contradicción entre la posición objetiva dentro de la estructura social de esta población –obreros históricamente insertos en diferentes tareas agrarias que en las últimas décadas son expulsados en masa del proceso productivo- y la recomposición de su identidad en tanto “indígenas” no brota espontáneamente de su experiencia, sino que es resultado, fundamentalmente, de la intervención ideológica tanto de instituciones de orden privado como desde el Estado que los interpelan y organizan como tales.

Bibliografía

- Gordillo, G. y S. Hirsch (2010) “La presencia ausente: invisibilizaciones, políticas estatales y emergencias indígenas en la Argentina”, en Gordillo y Hirsch (comps) *Movilizaciones indígenas e identidades en disputa en la Argentina*. Ed. La Crujía.
- Guarino, Graciela (2010) “Estrategias identitarias para la resistencia étnica en las organizaciones indígenas Qom del Chaco”, en *Revista Mad*. Revista del Magíster en Análisis Sistemático Aplicado a la Sociedad, núm. 22, mayo, 2010, pp. 56-72. Facultad de Ciencias Sociales Santiago de Chile, Chile.
- Hermitte, Esther y equipo (1995) *Estudio sobre la situación de los aborígenes de la provincia del Chaco y políticas para su integración a la sociedad nacional, Vol. I, II y III*. Editorial Universitaria, Universidad Nacional de Misiones.
- Murthag, Ricardo (2013). *Experiencias y realizaciones de origen cristiano para afrontar la pobreza rural en el noreste argentino, 1960-1983*. Tesis Doctoral. Doctorado en Sociología. Universidad Católica Argentina, Buenos Aires. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/tesis/experiencias-realizaciones-origen.pdf>.
- Rozé, Jorge (2011) *Conflictos agrarios en la Argentina. El proceso Liguista (1970-1976)*. Bs. As, Ediciones ryr.
- Serbín, A. (1978) "Las Federaciones indígenas Argentinas", en *Autogestión Indígena*, N° 5, Caracas, Venezuela.
- (1981). Las organizaciones indígenas en la Argentina. *América Indígena*, vol. XLI (3), México: Instituto Indigenista Interamericano, p. 407-433.
- Zapata, Laura (2016) “Intersticios y fragmentaciones: “promoción” del aborígen en el Chaco (1970–1990)”, en *Revista Sociedad y Religión* vol. 26 no. 46, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diciembre.